



República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

4 1 0 7 9 4

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

(2 1 SEP 2020)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia fiscal 2020.

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2020, se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018 y en aplicación de la Resolución 0042 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General desagregó el Presupuesto de Funcionamiento asignado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.410001 de enero 3 de 2020.

Que la Subdirectora de Talento Humano, mediante oficio radicado con Nos.3-2020-013732 de septiembre 18 de 2020, solicitó el trámite de un traslado presupuestal entre rubros desagregados de la cuenta de Gastos de Personal, a fin de atender requerimientos de la nómina de la Entidad en el mes septiembre de 2020.

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar traslado entre rubros desagregados de la cuenta de Gastos de Personal del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2020, de la siguiente manera:



RESOLUCION No.

4 1 0 7 9 4

DE

2 1 SEP 2020

Hoja No. 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia fiscal 2020.

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01						GASTOS DE PERSONAL	45.000.000	45.000.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		
A	01	01	01				SALARIO	22.000.000	22.000.000
A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES		
A	01	01	01	001	008	10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	22.000.000	
A	01	01	01	001	012	10	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL		22.000.000
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	23.000.000	23.000.000
A	01	01	03	001			PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL		
A	01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACION POR VACACIONES	3.000.000	
A	01	01	03	002		10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	20.000.000	
A	01	01	03	005		10	PRIMA DE RIESGO		3.000.000
A	01	01	03	016		10	PRIMA DE COORDINACIÓN		20.000.000

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

2 1 SEP 2020

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Preparó: Dora Stella Reyes González – Profesional
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar – Coordinadora Grupo Presupuesto
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández – Subdirector Administrativo y Financiero